	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA NIT: 800.107.701-8		<b>CÓDIGO:</b> FO-GD-18
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA:</b> 28-06-2019
	<b>FORMATO</b>	RESOLUCIÓN	PÁGINA 1 DE 3

**RESOLUCIÓN NRO. 013 DE 2023  
(10 de febrero de 2022)**

Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada laboral de la Contraloría Municipal de Tunja

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE TUNJA,**

*En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 268 y 282 de la Constitución Política modificados por los artículos 2 y 4 del Acto legislativo 04 de 2019 respectivamente, La Ley 1361 de 2009, Ley 1857 de 2017, el Acuerdo Municipal 025 de 2011, la Resolución 185 de 2013 de la Contraloría Municipal de Tunja y*

**CONSIDERANDO**

Que, la Contraloría Municipal es una Entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal.

Que corresponde al Despacho del Contralor Municipal, como jefe de la Entidad dirigir la actividad administrativa conforme a las normas vigentes que regulan la materia.

Que el Contralor Municipal de Tunja, propende por el bienestar físico, mental y espiritual de los trabajadores de la Entidad, así como fortalecer el ambiente laboral y disminuir la presión laboral por las altas cargas de trabajo, en procura de la eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus obligaciones laborales.

Que, para la presente vigencia la semana santa estará comprendidas entre los días 3, 4 Y 5 de abril de 2023.

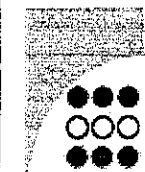
Que, del periodo de semana santa arriba señalado, los días 3, 4 Y 5 de abril de 2023, corresponden a días laborales que en principio corresponden a una jornada de atención habitual en las entidades públicas específicamente en la Contraloría Municipal de Tunja.

Que, para el caso puntual de la Semana Santa en Tunja, tenemos que *"Esta conmemoración religiosa ha sido declarada patrimonio cultural inmaterial de la nación. La historia de su organización se remonta al siglo XVII cuando el sacerdote español Juan de Castellanos instauró estas procesiones como acto de fe. Durante más de cuatro siglos, del XVI al XXI, se ha mantenido la religiosidad popular de los tunjanos, que se manifiesta con la celebración de la Semana Santa, una de las más importantes de América".*<sup>1</sup>

Que el Despacho del Contralor Municipal, al verificar el Plan de bienestar y estímulos de la vigencia evidencia que se contempla la recuperación de tiempo laboral de los tres días hábiles de la Semana Santa, por tanto y en reunión con la titular de la oficina administrativa así como con el representante de la comisión de personal de la Entidad, y a iniciativa de este último,

<sup>1</sup> <https://periodicoeldiario.com/semana-santa-en-tunja-una-tradicion-de-426-anos/#:~:text=Esta%20conmemoraci%C3%B3n%20religiosa%20ha%20sido,procesiones%20como%20acto%20de%20fe.>



	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA NIT: 800.107.701-8		<b>CÓDIGO:</b> FO-GD-18
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		<b>VERSIÓN:</b> 02
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA:</b> 28-06-2019
	<b>FORMATO</b>	RESOLUCIÓN	PÁGINA 2 DE 3

previamente discutido en comité institucional de gestión y desempeño, se concluyó que dada la importancia de la semana santa en Tunja y en pro de fortalecer no solo los espacios familiares y lazos espirituales de los empleados y sumado al hecho que dada la importancia de estas fechas en el Municipio de Tunja la afluencia de usuarios de la Entidad se ve disminuida dado que el foco de atención resulta ser las celebraciones propias de la semana santa, era viable proponer alternativas de recuperación de jornada laboral a fin de permitir el disfrute completo de esta semana y sus actividades.

Que según resolución Nro. 27 del 26 de marzo de 2023 expedida por el Despacho del Contralor Municipal, el horario de trabajo habitual para la Entidad es así: lunes a jueves de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm y el viernes de 8:00 am a 3:00 pm jornada continua.

Que revisado el horario y dados los compromisos múltiples en cada una de las dependencias de la Contraloría Municipal para estas fechas, se considera oportuno disponer de una modificación en la jornada de atención sin traumatismos mayores.

Que luego de discutir en las instancias administrativas internas mencionadas, (comité de gestión y desempeño, comisión de personal y previo análisis del Despacho del Contralor), se decide recuperar los días 3, 4 y 5 de abril que no serán laborados dadas las anteriores consideraciones, mediante la adopción de una jornada laboral los días 18 de febrero 11 y 25 de marzo en horario de 8:00 am a 3:00pm.

Que, por lo anteriormente expuesto, se considera conveniente disponer de una modificación temporal y por única vez al horario de trabajo de la Entidad, a fin de instruir la actividad laboral para los días 18 de febrero 11 y 25 de marzo, día en principio sábados no laborables, bajo el horario ya mencionado y con el fin de atender compromisos institucionales adquiridos en desarrollo de las jornadas habituales de la Entidad, en compensatorio a los días en principio hábiles de Semana Santa.

Por lo anterior el Contralor Municipal de Tunja

#### **RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar temporalmente la jornada laboral para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Tunja así:

- Días 18 de febrero, 11 y 25 de marzo de 2023, se prestará atención al público en jornada laboral de 8:00 am a 3:00 pm jornada continua.
- Días 3, 4 y 5 de abril de 2023, no se prestará servicio

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese el presente acto administrativo en lugar visible de las instalaciones de la Contraloría Municipal, para conocimiento del público en general y en la página web de la Entidad, para efectos de aplicación de lo aquí ordenado en todos los tramites a realizar, así como en para la atención al público.

**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia de la presente resolución a la Oficina Administrativa de la Entidad a fin de comunicar la presente resolución a los empleados de la contraloría.

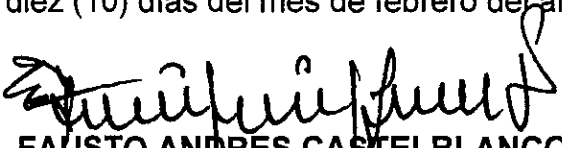
**Contraloría Municipal de Tunja –código postal 150001180- Sede Principal: Carrera 10 No. 15-76**  
**Página Web: [www.contraloriatunja.gov.co](http://www.contraloriatunja.gov.co) Correo electrónico: [info@contraloriatunja.gov.co](mailto:info@contraloriatunja.gov.co)**  
**Teléfono y Fax:098-7441843**

	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA</b> NIT: 800.107.701-8		<b>CÓDIGO:</b>	FO-GD-18
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>VERSIÓN:</b>	02
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA:</b>	28-06-2019
	<b>FORMATO</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	PÁGINA 3 DE 3	

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige, a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Tunja, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

  
**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES**  
 Contralor Municipal de Tunja

Proyectó: Nancy Rocío Forero Lozano – Jefe Oficina Administrativa. *Nancy Forero*  
 Revisó: Fabián Ricardo Murillo Bautista – Jefe Oficina Jurídica. *Fabián Murillo*